

7» Avance jurisprudencial de la adopción de niños en los nuevos modelos de familia en Colombia

Por: Juan Fernando Barrera Peñaranda*
Especial para Gaceta Republicana



Publicación de la Corporación Universitaria Republicana
Año 12 No. 55 - 2024
Abril/Mayo
Bogotá, D.C. Colombia

gaceta republicana

ISSN 2382-400X

5» Ceremonia de grados Corporación Universitaria Republicana

Por: Gerardo Vivas Hernandez*



El Violinista Internacional Santiago Arismendi, amenizó la Ceremonia de grados de la Corporación Universitaria Republicana, en los días del 19 al 21 de Abril.

Un saludo muy especial a la gran familia Republicana. Me permito compartirles que los últimos grados públicos

de la Corporación Universitaria Republicana fueron llevados a cabo los días 9, 10 y 11 de abril de 2024, con la asistencia de graduandos y sus familiares, lo

cual motivó una ceremonia muy especial que, como siempre, es causa de gran orgullo y celebración por parte de toda la comunidad académica y asistentes.

3» LA VIDA LITERARIA ACERCA DEL LENGUAJE

Por: Pablo Uribe Ricaurte*
Especial para Gaceta Republicana

Vivimos una época en donde vivir el momento y la inmediatez exige un nuevo tipo de lenguaje, muy diferente al de épocas pretéritas; ahora, con el uso del celular y el internet, el lenguaje adquiere estereotipos cuyo significado redundante en símbolos o mensajes abreviados: es el caso de los emoticones que expresan sentimientos, o simplemente mensajes de sorpresa, alegría o admiración. En cuanto el lenguaje sea más impersonal, menos peligro hay de descubrir los afectos personales y así no caer en diálogos comprometedores que revelen los pensamientos que se quieren ocultar.



2» JURISDICCIÓN INDÍGENA

Constitucionalización de la consulta previa y la autonomía de la legislación indígena colombiana

Por: Brigitte Vanessa Herrera Gómez*
Especial para Gaceta Republicana

La Constitución Política de Colombia, que fue promulgada en julio de 1991, regula la vida de los colombianos y dejó constancia de la "variedad étnica y cultural" de la nación colombiana como uno de sus principios fundamentales (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 7. mestizos, blancos, afrocolombianos e indígenas), y marcó una etapa nueva en materia de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas que habitan el territorio; reconocer al país como pluriétnico y multicultural, destaca la



visibilización y participación de los grupos humanos minoritarios, partiendo del reconocimiento de la existencia de una diversidad de pueblos,

consolidándose la autonomía entre los territorios indígenas (Constitución Política de Colombia, 1991, arts. 286, 287, 329 y 330).

2» Tertulia Republicana Antonio Nariño

Por: Héctor Barbosa*
Especial para Gaceta Republicana



Junto con Francisco Miranda en Venezuela y Eugenio Espejo en Ecuador, son considerados por los historiadores como los precursores de la independencia de América. Antonio Nariño es uno de los primeros republicanos destacados de América.

Precisamente el 13 de diciembre de 2023 se cumplieron 200 años de la muerte del general Antonio Nariño quien había sentado las bases de una república con criterio democrático, popular y participativo.

5» Macondo en Netflix

Por: Juan Carlos García Lozano*



Hace algunos días para sorpresa de propios y extraños se lanzó el tráiler de la nueva serie de Netflix que se estrenará en algunos meses: *Cien Años de Soledad*. Un silencio, acompañado de un temor extraño venido de otro tiempo, me sobrecogió mirando este adelanto. Me sentí como lanzado al espectáculo comercial de las masas, de las luces y los titulares de prensa.

6» EL SENTIDO DE LA VIDA EN UN MUNDO COMPLEJO

Por: Mariano Sierra*
Especial para Gaceta Republicana

Desde siempre navegamos por el mundo para ver si existimos, llevando en nuestro yo el pensar de la duda que embriaga la existencia plena, ante fenómenos sinérgicos cuyas fuerzas luchan dentro de un devenir de capacidades que penetran el pensamiento con la noción de sabiduría.

8» La Corporación Universitaria Republicana deja su huella en la FILBO 2024

Por: Departamento de Mercadeo y Centro de Investigaciones Equipo Filbo 2024
Feria Internacional del Libro de Bogotá.



Durante la celebración de la edición número 36 de la Feria Internacional del Libro FILBO 2024, la Corporación Universitaria Republicana resaltó una vez más por su participación constante en la promoción de su sello editorial tanto en el ámbito académico como literario. Anualmente, en la ciudad

de Bogotá, desde el punto de encuentro de Corferias se reúnen escritores, pensadores y académicos con el propósito de mostrar una amplia gama de géneros literarios. Este evento busca ofrecer a sus asistentes un entorno de aprendizaje y descubrimiento, así como facilitar la conexión entre los escritores y su audiencia para promocionar sus obras.

8» SIEMBRA UN LIBRO

Por: Carolina Sánchez Flórez*

En un mundo que avanza vertiginosamente, donde la tecnología permea casi todos los ámbitos, surge una pregunta fundamental, ¿Qué significa realmente Sembrar un Libro? En medio de la vorágine de la vida moderna, donde las distracciones son constantes y el tiempo parece ser más escaso, la idea de dedicar tiempo a la lectura puede parecer en ocasiones un lujo o incluso una rareza. Sin embargo, es precisamente de esta paradoja donde nace la esencia de Sembrar un Libro.



4» LA AMAZONÍA COLOMBIANA Y LA DESCENTRALIZACIÓN

Por: Gerardo Ardila Calderón*

Segunda parte

Mosaico institucional nacional y presiones externas

Las acciones gubernamentales y las decisiones lejanas, tomadas en Bogotá, Londres, París o Washington, obligan a que en la Amazonía convivan muchas formas de tenencia y uso de la tierra: públicas, privadas, territorios indígenas, consejos comunitarios afrodescendientes, zonas de reserva campesina, áreas no municipalizadas, municipios y departamentos, junto a una variedad inmensa de instituciones, planes y programas –zonas más afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), programas de desarrollo con

enfoque territorial (PDET), sistema nacional de áreas protegidas (SINAP) –que además de parques nacionales naturales (PNN), incluye parques naturales regionales (PNR), distritos de manejo integrado (DMI) y de conservación de suelos (DCS), áreas de recreación (AR) y reservas naturales de la sociedad civil (RNCS)–, zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES) –que legaliza la acumulación irregular de predios con antecedentes de baldíos por empresas nacionales y extranjeras– y corporaciones autónomas regionales (CAR).

Oficinas: Cra. 7ª No. 19-38
Avenida de la República - Centro Histórico
Bogotá, D.C. - Colombia

Consejo de Redacción

Simón Santos
Carolina Sánchez Flórez
Diana Josefina Téllez Fandiño

Director

Enrique Santos Molano

Editor

Corporación Universitaria Republicana

Diseño y diagramación: Patricia Díaz Vélez

Fotografía: Carolina Sánchez Flórez

Página Web: Milton Gómez



Corporación Universitaria Republicana
Formamos más colombianos, éticos, íntegros y comprometidos

❖❖❖ 25 Años ❖❖❖

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES No. 2837 - Nit: 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.
<<VIGILADA MINEDUCACIÓN>>

Corporación Universitaria Republicana

Directivas

Rector, Gustavo Adolfo Téllez Fandiño
Vicerrector, Gerardo Vivas Hernández
Vicerrector Académico, Alejandro Castillo Rivas

Decanos:

Contaduría Pública, Judith Emma Carolina Peñaloza
Finanzas y Comercio Internacional, (e) Judith Emma Carolina Peñaloza
Ingeniería de Sistemas y Ciencias Básicas, (e) Rodrigo Castro Caicedo
Trabajo Social, Jazmín Alvarado González

Director de Planeación y Alta Calidad, Andres Arboleda Oviedo
Director de Investigaciones, Rodrigo Plazas Estepa
Secretaria General, Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Asistente de Coordinación Administrativa, Diana Rojas
Recursos Humanos, Marisela Romero

*Los artículos firmados son de responsabilidad de sus autores, y no reflejan necesariamente la posición de Gaceta Republicana ni de la Corporación Universitaria Republicana.

«1

JURISDICCION INDIGENA

Constitucionalización de la consulta previa y la autonomía de la legislación indígena colombiana.

Por: Brigitte Vanessa Herrera Gómez*
Especial para Gaceta Republicana

La Constitución Política de Colombia, que fue promulgada en julio de 1991, regula la vida de los colombianos y dejó constancia de la “variedad étnica y cultural” de la nación colombiana como uno de sus principios fundamentales (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 7. mestizos, blancos, afrocolombianos e indígenas), y marcó una etapa nueva en materia de reconocimiento y garantía de los derechos de las personas que habitan el territorio; reconocer al país como pluriétnico y multicultural, destaca la visibilización y participación de los grupos humanos minoritarios, partiendo del reconocimiento de la existencia de una diversidad de pueblos, consolidándose la autonomía entre los territorios indígenas (Constitución Política de Colombia, 1991, arts. 286, 287, 329 y 330).

Colombia ratificó estos derechos, con el (Convenio 169 de la OIT, 1989), y lo incorporó mediante la Ley 21 de 1991 al derecho internacional, en concreto a los mandatos constitucionales y legales en materia de concertación, consulta previa y autonomía indígena colombiana. Por consiguiente, y considerando el objeto de este artículo, es pertinente el análisis crítico de los principios y fundamentos establecidos en la Constitución



Política de 1991, como de las jurisprudencias de la Corte Constitucional para interpretar y comprender las normas jurídicas que permitirá establecer el alcance de la consulta previa y la autonomía indígena en Colombia frente a la misión Constitucional de la Fuerzas Armadas; donde encontraremos parte de la explicación sobre la Constitucionalización de la Consulta Previa y la Autonomía de la Legislación Indígena Colombiana.

El caso de orden público Toribío (Cauca), ocurrió el 17 de julio de 2012, es recordado por el impacto social que alarmó al país en cuanto el proceder de violencia que adoptaron las comunidades indígenas para expulsar las bases militares de su territorio y la no aplicación de la consulta previa como derecho fundamental por parte del ejército Nacional que se encontraba en actos del servicio en esta región del país.

En este mismo año (2012) en el departamento de Guaviare, la escuela de Fuerzas Especiales de Infantería de Marina ocupó irregularmente el territorio indígena del resguardo ancestral de Barrancón, por lo cual mediante (Corte Constitucional, Auto 173, 2012) ordenó la devolución del terreno ocupado por la base militar. Entre otros casos que despiertan el esmero en la academia y en la práctica de indagar la normatividad constitucional y convencional que rigen tanto la autonomía indígena como la misión de las Fuerzas Armadas asignadas por la Constitución Política que explique incidentes como los sucedidos en el Cauca desencadenando vulneraciones que se evitarían a través del estudio, difusión y materialización de las concertaciones, mecanismo que concilia los intereses de ambos interesados cuando se presentan discrepancias en la práctica

para dar aplicación a la normatividad que limita o faculta a los pueblos indígenas y a los miembros de las Fuerzas Militares para tutelar sus derechos y cumplir sus deberes.

Los pueblos indígenas como sujetos de derechos y deberes

En suma, el reconocimiento oficial de los pueblos indígenas se afianzó con la concreción del nuevo modelo de Estado colombiano a través de la Constitución Política de 1991 y el convenio 169 de la OIT, dotando de garantías nacionales e internacionales mediante el bloque de constitucionalidad su jurisdicción, estableciendo la obligatoriedad de respetar y proteger su diversidad étnica, cultural, participación política y autonomía territorial. Reconocimiento oficial que queda consagrado desde los primeros artículos de nuestra constitución “Colombia es un Estado multicultural y pluralista” (art. 1); “defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (art. 2), y “el carácter pluriétnico y multicultural” (art. 7): “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación” 3»

«1

Tertulia Republicana Antonio Nariño

Por: Héctor Barbosa*
Especial para Gaceta Republicana



“Amé a mi patria, cuánto fue ese amor, un día lo dirá la historia”

Junto con Francisco Miranda en Venezuela y Eugenio Espejo en Ecuador, son considerados por los historiadores como los precursores de la independencia de América. Antonio Nariño es uno de los primeros republicanos destacados de América.

Precisamente el 13 de diciembre de 2023 se cumplieron 200 años de la muerte del general Antonio Nariño quien había sentado las bases de una república con criterio democrático, popular y participativo.

De padres españoles Antonio Nariño nació en Santa Fé de Bogotá el 9 de abril de 1765 en la casa que hoy es de la presidencia de la república en la carrera séptima entre calles séptima y octava y falleció el 13 de diciembre de 1823 en Villa de Leyva en donde aún reposan sus restos.

A los 16 años fue enviado con un regimiento militar para repeler a los integrantes de la revolución de los comuneros comandados por José Antonio Galán, pero Nariño pidió su baja ante las atrocidades a que fueron sometidos los insurrectos del Socorro.

El joven Nariño se matriculó en el colegio San Bartolomé, pero no pudo continuar allí sus estudios por asuntos de salud, lo cual hizo que se convirtiera en un autodidacta como muchos de los grandes hombres del mundo. Se concentró en la biblioteca familiar, donde más tarde fundaría tertulias y editó La Bagatela publicando la traducción que hizo de los derechos del hombre y el ciudadano en el año 1793 por lo cual fue perseguido y apresado.

Tanto en las mazmorras de Cartagena como en Cadis España pago 24 años de cárcel por haber traducido y publicado los derechos del hombre que habían surgido de la revolución francesa en 1789.

Por otra parte, Nariño fue comerciante, tipógrafo, librero, periodista, escritor, político, militar, general de la república, alcalde de segundo voto elegido por el cabildo de Santa Fe en el año

1789 y tesorero de los diezmos del arzobispado del mismo año.

En 1811 fue designado presidente del Estado de Cundinamarca con representación nacional. Como reconocimiento a sus aportes a la cultura de América y por su amor a la patria, queremos rendirle un homenaje a Don Antonio Nariño fundando y reviviendo La Tertulia Republicana Antonio Nariño.

Esta tertulia fue fundada hace unos 10 años en la Facultad de Trabajo social de la Corporación Universitaria Republicana, fue creada por el profesor Héctor Barbosa y un grupo de estudiantes de trabajo social como puede verificarse en algunos de los registros fotográficos del periódico gaceta republicana.

Por todo lo anterior, el 22 de marzo de 2024, nos reunimos nuevamente para revivir la tertulia con cariño, aprecio y gratitud en homenaje a nuestro precursor desde el Área de Humanidades de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Republicana.

Pero, a qué se refieren las tertulias “Las tertulias son reuniones informales y periódicas, donde se congrega gente interesada en un mismo tema para debatir, informarse y compartir opiniones. Se trata de una *costumbre española* que fue muy frecuente en sus colonias independizadas hasta mediados del siglo XX. En la actualidad, los *contertulios* o *tertulianos* (tal como se los llaman a los asistentes) suelen ser personas del ámbito intelectual que se reú-

nen en cafeterías” (tomado de definicionde.com)

“Las tertulias pueden ser de todo tipo: literarias, deportivas, filosóficas, sociológicas e incluso de interés general. Existe una norma implícita a través de la cual se ataca y se desacredita a la persona que falta a una tertulia, lo que permite que ninguno de los asistentes habituales falte a las reuniones y que se comprometa con su pertenencia al grupo.

Se considera que una tertulia de buen nivel puede ser un excelente instrumento educativo, ya que lo primero que se aprende en ellas es el sentido crítico y la tolerancia por las ideas ajenas. Además, las tertulias permiten fomentar la *amistad*, estrechar las relaciones sociales y enriquecer la cultura de los asistentes. Por eso es importante nuestra tertulia Antonio Nariño porque sirve para la formación humanística de la comunidad académica Republicana. Eso propende en bien de la educación superior en Colombia.

Nuestra tertulia estará integrada por estudiantes de todas las carreras, egresados, directivos y en general los miembros de la familia republicana que quieran participar, los invitamos todos los viernes de 5:00 p.m. a 6: 00 p.m. Salón D-203 de la Facultad de Derecho

Bienvenidos, esta es su casa.

*Sociólogo, Especialista en Filosofía Del Derecho y Teoría Jurídica. Diplomado en Docencia Universitaria, Jefe Área de Humanidades. Facultad de Derecho - Corporación Universitaria Republicana.



Foto por Santiago Martínez.

LA VIDA LITERARIA

ACERCA DEL LENGUAJE

Por: Pablo Uribe Ricaurte*

Vivimos una época en donde vivir el momento y la inmediatez exige un nuevo tipo de lenguaje, muy diferente al de épocas pretéritas; ahora, con el uso del celular y el internet, el lenguaje adquiere estereotipos cuyo significado redundante en símbolos o mensajes abreviados: es el caso de los emoticones que expresan sentimientos, o simplemente mensajes de sorpresa, alegría o admiración. En cuanto el lenguaje sea más impersonal, menos peligro hay de descubrir los afectos personales y así no caer en diálogos comprometedores que revelen los pensamientos que se quieren ocultar.

Cabe señalar que de la manera como nos expresamos estamos revelando nuestra condición de ser. Quiere decir esto que un lenguaje plagado de términos vulgares es un indicador del estrato cultural del emisor que revela un empobrecimiento idiomático rayano con la ordinariéz y la bajeza. Por desgracia en nuestro entorno pululan este tipo de personas que, por su educación y la influencia de su medio y sus amistades, están convencidas que entre más vocablos groseros utilicen dentro de su léxico van a lograr el fin que se proponen: impresionar al oyente. La evidencia de su garrafal error demuestra la poca o nula formación cultural y la pérdida o desconocimiento del valor de la elegancia en el buen hablar.

Al respecto, sostiene el ensayista francés Paul Clement Jagot, lo siguiente: “El hablar bien es actuar sobre sí mismo, vencer la propia espontaneidad, obligarse al cuidado de la rectitud, a una intención minuciosa, a un esfuerzo de discernimiento del alcance de los términos empleados en la conversación. Todo esto engendra dichas repercusiones sobre el aspecto exterior, sobre la expresión del rostro, sobre la mirada principalmente, y concurre a ese conjunto de características con las cuales «se produce buena impresión»”.¹

Lo que quiere decir que un lenguaje culto implica la rectitud en el buen hablar y la ponderación en el uso de expresiones elegantes enriqueciendo la conversación. La buena impresión señalada por el ensayista francés no es otra cosa que el correcto uso de expresiones orales y corporales que logran cautivar la atención de un auditorio, si es el caso, o de un receptor indeterminado. Es por este motivo que el lenguaje se ha vuelto cada día más especializado, en contra del uso de términos coloquiales, hasta el punto que cada día se evidencia más un tipo de discurso dependiendo al ámbito que pertenezca: político, académico, científico, técnico, educativo, familiar, entre otros.

Procurar comunicar el mensaje que deseamos con claridad, brevedad y elegancia. A continuación, explicaré cada uno de estos aspectos que hacen de la comunicación verbal un medio eficaz en la vida diaria:

1) Claridad:

La nitidez de lo que se quiere expresar se logra no solo por medio de las palabras adecuadas, sino que se hace necesario dibujar lo que se quiere decir por medio de gestualidades, tonos de voz y movimientos corporales, que resulten ser los más idóneos dentro del discurso. El lenguaje que utilizamos en nuestros escritos debe ser conciso. Esto quiere decir que debemos evitar el exceso en el uso de palabras abstrusas, lo que ocurre con frecuencia en los textos de carácter filosófico o pedagógico.

2) Brevedad:

Lo que no quiere decir que caigamos en el abuso del lacerismo. La síntesis de lo que se quiere decir confirma el conocido refrán que dice “a buen entendedor pocas palabras”. Los discursos, sermones, charlas y conferencias demasiado largas, aburren al oyente, y resultan ser tediosas y monótonas. No hay que complicar lo simple sino simplificar lo com-

plicado. El gran Albert Einstein decía “Todo tiene que ser tan simple como sea posible pero no más simple”. Lo cual quiere expresar que cuando queremos ir directamente al grano lo debemos hacer con pocas palabras y sin tantos rodeos.

3) Elegancia:

El lenguaje culto está inmerso en el uso de vocablos que enriquecen el idioma y hacen que el mensaje oral o escrito resulte ser más agradable y edificante para el receptor. La lectura de las obras clásicas, en especial los grandes escritores de los siglos de oro español, entre ellos Cervantes, Quevedo y Góngora, nos presentan una idea de lo que significa el esmero en el uso de las expresiones más apropiadas dentro de la lírica y la narrativa, con el consabido uso del recurso literario –hipérbole, hipérbaton, metáfora, entre otros– que permiten enriquecer la expresión dándole más colorido a lo que el autor nos quiso comunicar. Hoy en día observamos cómo la ramplonería dentro del lenguaje se ha apropiado de nuestro medio, y entre más agresivo y vulgar sea el panfleto, más contundente será su resultado. Se hace necesario dignificar el idioma, inyectarle nuevos aires que enaltecen su estructura lingüística, para no caer en el envilecimiento y postración que obedecen a la vulgaridad y la ordinariéz.

Hemos examinado hasta aquí cómo el uso de un lenguaje claro, breve y elegante enriquece la comunicación y acrecienta los lazos afectivos en un clima de cultura y acercamiento recíproco. Ahora veamos la manera en que estos mismos aspectos se tornan negativos cuando se invierte la escala de valores: cuando la comunicación suele ser muy abstracta e ininteligible, el receptor empieza a rechazar el mensaje por falta de comprensión ya que la comunicación no ofrece la claridad que debe poseer. Sucede con frecuencia en muchos escritores de filosofía o pedagogía quienes abusan en el uso de

“El lenguaje es el vestido de los pensamientos”.
Samuel Johnson (1709-1784). Escritor inglés.



Finalmente se debe tener presente que el lenguaje hace parte de la identidad cultural de una región, territorio o población conforme a sus costumbres, tradiciones e idiosincrasia. Por ello entre más se evite la grosería y bajeza en el uso ordinario del idioma, se dignifica el lenguaje si se busca resaltar la solidez de lo hermoso y lo culto que este mismo posee.



términos demasiado abstractos que el receptor del mensaje desconoce.

Por esta razón es aconsejable que el emisor procure poner al alcance del receptor términos coloquiales de tal modo que su lenguaje sea de carácter familiar y cotidiano. En relación con los mensajes extensos el lenguaje tiende a complicar el hilo de lo que se quiere comunicar, muchas veces yéndose por las ramas, o bien dando tantos rodeos sobre los planteamientos fundamentales, que su resultado es un rechazo y malestar por parte del receptor en cuanto al contenido de lo que se quiere decir o plantear.

Finalmente se debe tener presente que el lenguaje hace parte de la identidad cultural de una región, territorio o población conforme a sus costumbres, tradiciones e idiosincrasia.

Por ello entre más se evite la grosería y bajeza en el uso ordinario del idioma, se dignifica el lenguaje si se busca resaltar la solidez de lo hermoso y lo culto que este mismo posee. El uso de términos y vocablos que deleitan al oyente, por su precisión, finura y elegancia, lo hace más enriquecedor, dentro de las necesidades de nuestro entorno familiar y sociocultural. Conforme a lo anterior todo se resume con estas palabras: “Dime como hablas y te diré quién eres”.

1. JAGOT, Paul Clement. El arte de hablar bien y con persuasión. Editorial Iberia. Perú, Lima. 1976. Página 8.

*Docente de Humanidades de la Corporación Universitaria Republicana. Miembro correspondiente de la Academia de Historia de Bogotá. Magíster en Creación Literaria.



«2 Colombiana»; principio que proviene de la igualdad y dignidad de todas las culturas (Constitución Política de Colombia, 1991).

Autonomía Territorial Indígena

Entiéndase la autonomía como “La capacidad de un grupo de darse formas de organización social, económica y política propias, poseer el derecho a designar autoridades propias, diseñar sus relaciones en virtud de sus tradiciones y sus actividades económicas, preservar su lenguaje, poseer formas de educación y salud propias”. Rojas Birry (citado por Mora, 2003, p. 80). De

acuerdo con esta concepción, el principio de autonomía está relacionado con la autodefinición de un pueblo, es decir de constituir su propia organización social, administrativa y económica, establecer sus formas de gobierno teniendo en cuenta sus costumbres, tradiciones, creencias e instituciones, elegir sus propias autoridades y conformar su legislación regulando aquellos comportamientos que afecten el buen convivir dentro de la comunidad.

En complemento de lo anterior, Alberto Achito (Miembro del pueblo indígena Emberá-Katío, del Chocó), considera que la autonomía territorial, “Está relacionada con la capacidad de adminis-

trar y manejar el territorio y de resolver los conflictos.

En eso tiene que ver la autonomía y que toda esta actitud sea respetada y reconocida, porque es la única forma de convivencia de ese pueblo al interior de su territorio” Achito (“Del Olvido Surgimos para Traer Nuevas Esperanzas”, 1997, p. 54). Para los investigadores, este concepto se relaciona con la posibilidad que tienen los pueblos indígenas de tomar sus propias decisiones para el desarrollo económico, social y cultural de sus pueblos. Cediel, R. & Forero, H. A. (2014). La autonomía indígena frente a la misión constitucional de las Fuerzas Militares. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/12895>.

Es oportuno subrayar que en algunas sentencias la Corte Constitucional, ha destacado como elementos de la autonomía de los pueblos indígenas los siguientes: i) el ejercicio de facultades normativas y jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de acuerdo con sus valores culturales propios y su cosmovisión (Constitución Política, 1991, art. 246); ii) el derecho de gobernarse por autoridades propias según sus usos y costumbres (Constitución Política, 1991, art. 330); iii) una circunscripción electoral especial para la

elección de senadores y representantes (Constitución Política, 1991, arts. 171 y 176) y; iv) el pleno ejercicio del derecho de propiedad colectiva en sus resguardos y territorios (Constitución Política, 1991, art. 63 y 329) (Corte Constitucional, Sent. T-129 y Sent. T-601 de 2011).

El alcance de estas condiciones del territorio indígena, se evidencia en múltiples sentencias de la Corte Constitucional, entre las que se destacan los números No. T-188 de 1993, T-693 de 2011, T-698 de 2011 y T-378 de 2013; en igual sentido el Convenio No. 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que en su artículo 13.1 que instituye, “los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna u otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación” (convenio No. 169 de 1989).

Otro aspecto significativo referente a la autonomía indígena, se relaciona con el reconocimiento del derecho de sus propias autoridades, para “ejercer funciones jurisdiccionales en su ámbito

territorial, según sus propias normas y procedimiento, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política y a las Leyes” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 246). En relación con la organización territorial, el artículo 286 (Constitución Política de Colombia, 1991) reconoce de manera directa los territorios indígenas como entidades territoriales; como también otorga autonomía administrativa, presupuestal y de diseño de sus planes de desarrollo, de conformidad con el artículo 287 (Constitución Política, 1991).

Es fundamental resaltar nuestra Constitución Política de Colombia de 1991, como el pacto social que marcó un hito en el reconocimiento y garantía de los derechos de los diversos grupos étnicos y culturales que componen la nación colombiana, especialmente de los aborígenes. La incorporación de principios como la pluriétnicidad y la multiculturalidad ha sido fundamental para visibilizar y fortalecer la participación de los grupos minoritarios, así como para consolidar la autonomía en los territorios indígenas. Sin embargo, eventos recientes han evidenciado la necesidad de un análisis crítico de la normatividad constitucional y la jurisprudencia correspondiente, ya que en

la práctica se ha desconocido la obligatoriedad del convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia a través de la ley 21 de 1991, falencia que ha concretizado vulneraciones evidentes incluso por la disparidad de conceptos emitidos por las altas cortes, dejando un sin sabor de lo que se puede esperar de las autoridades judiciales descentralizadas especialmente en lo que respecta a la consulta previa y la autonomía indígena. En el caso de estudio que nos ocupa, es crucial comprender y conciliar la autonomía indígena frente a la misión constitucional de las Fuerzas Armadas para garantizar el respeto mutuo, la convivencia pacífica y el desarrollo integral de todos los ciudadanos dentro del marco constitucional colombiano.

Con este artículo, se amplía el conocimiento mediante un análisis comparativo para centrar detalles de la legislación indígena con el alcance que les otorga la legislación ordinaria, permitiéndonos conocer más a fondo un fenómeno, sobre algo de lo que sabemos poco, o nada.

*Estudiante de los programas de Especialización en Ciencias Criminológicas y Penales, Derecho Procesal Constitucional y Derecho Urbanístico de la Corporación Universitaria Republicana.

LA AMAZONÍA COLOMBIANA Y LA DESCENTRALIZACIÓN

Por: Gerardo Ardila Calderón*

Especial para Gaceta Republicana

Segunda parte



Mosaico institucional nacional y presiones externas

Las acciones gubernamentales y las decisiones lejanas, tomadas en Bogotá, Londres, París o Washington, obligan a que en la Amazonía convivan muchas formas de tenencia y uso de la tierra: públicas, privadas, territorios indígenas, consejos comunitarios afrodescendientes, zonas de reserva campesina, áreas no municipalizadas, municipios y departamentos, junto a una variedad inmensa de instituciones, planes y programas –zonas más afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), sistema nacional de áreas protegidas (SINAP) –que además de parques nacionales naturales (PNN), incluye parques naturales regionales (PNR), distritos de manejo integrado (DMI) y de conservación de suelos (DCS), áreas de recreación (AR) y reservas naturales de la sociedad civil (RNSC)–, zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES) –que legaliza la acumulación irregular de predios con antecedentes de baldíos por empresas nacionales y extranjeras– y corporaciones autónomas regionales (CAR).

La creación de una realidad de destrucción y debilitamiento de los ecosistemas amazónicos convoca la atención internacional a la vez que descubre nuevos campos de inversión y nuevas alternativas de negocio en momentos de crisis del modelo económico capitalista. Esta atención activa formas de decisión ajenas a la región, en cabeza de grandes entidades de política, como se observa en los proyectos del Amazon SDP (Seed/Transitory Ordinary Capital Strategic Development Program for Sustainable Development in the Amazon, 2019), el Programa Amazonía Siempre del BID, o el Programa de Paisajes Sostenibles de la Amazonía (ASL) liderado por el Banco Mundial (Inter-American Development Bank, 2021). Aunque una premisa de estos programas es el fortalecimiento de la gobernanza, incluidos los sistemas propios de gobierno local, en la práctica cotidiana de ejecución de los proyectos y programas que se financian con tales recursos, los habitantes locales, indígenas y campesinos, no pueden competir debido a restricciones de los modelos de financiación y contabilidad. Así, terminan necesitando la intermediación de organizaciones y empresas que captan porcentajes de los montos de cada proyecto y requieren esa dependencia poder vivir ellas mismas.

Aunque no hay duda de los riesgos que hoy padece la región amazónica colombiana, esa narrativa de destrucción y debacle crea la sensación de necesidad de “ayuda externa” basada en la idea de incapacidad de las comunidades locales, que atrae decenas de organizaciones que compiten por los recursos, al punto de que se crean conflictos de competitividad entre estas agencias de “desarrollo”. Son muchos los planes y acciones que han fracasado en el manejo de zonas donde la deforestación, la contaminación de las aguas y los ríos y la destrucción de la historia y la cultura siguen deteriorando y devastando áreas inmensas del territorio amazónico colombiano.

Es necesario revisar los programas nacionales que se centran en la integración regional a los mercados nacionales y a los circuitos del capital internacional. La economía productiva y la competitividad exigen que las sociedades locales indígenas se transformen hacia modos de uso de la tierra extraños a las historias, la organización y las cosmogonías ancestrales.

¿Para qué se requiere crear capacidades en las comunidades locales?

Es una manera de imponer modos capitalistas extraños y de negar las posibilidades de acción desde mundos posibles distintos. Las formas de organización y acción construidas durante cientos y miles de años de aprendizaje y adaptación indígenas son responsables de que la Amazonía aún tenga esperanzas y no se pueden invisibilizar. Es necesario escuchar y aprovechar esta sabiduría con humildad, quizá también desmontar los programas disfrazados de estrategia inteligente y devolver a los sabios milenarios la responsabilidad de crecer con el bosque y la lluvia, con los ríos y las interacciones de la vida. Tal vez no quede otro camino que reconocer que las equivocaciones ya son suficientes y que es el tiempo de confiar en los sabios locales y sus mundos.

Una inmensa gama de ONG nacionales e internacionales cuya labor se basa en la idea de que las comunidades locales “necesitan ayuda para fortalecer sus capacidades” no aclaran que las capacidades que parecen escasear son las necesarias para integrarse a la gran corriente del futuro homogéneo soñado en el corazón del desarrollo capitalista –competitividad y generación de excedentes: objetivos ajenos a la filosofía y la cosmogonía de los pueblos y comunidades locales. La realidad de la Amazonía colombiana hace posible observar en concreto los desencuentros y fracasos de cientos de proyectos y de millones de dólares invertidos de buena fe en la búsqueda de resultados sobreimpuestos a las realidades locales o con influencia limitada a sectores locales que no logran cambiar la realidad regional.

Esas ONG cuyas acciones en muchos casos no parecen haber cumplido sus objetivos dejan una huella de fracasos y de derroche de dinero que debemos estudiar con detalle para evaluar su impacto. Con muy contadas excepciones, los esfuerzos y las “inversiones” no han mejorado las condiciones de vida y, por el contrario, programas diseñados en los salo-

nes internacionales alejados de las realidades locales –como los bonos de carbono– traen consecuencias fatales y generan muerte y destrucción en las comunidades locales. En este nuevo mercado intervienen varios tipos de empresas, unas para financiar los proyectos, otras para ejecutarlos, las que los certifican, las que hacen auditorías especializadas, las que asocian y protegen a sus congéneres, y las que venden su cercanía a organizaciones y líderes indígenas a los que ayudan a estafar. Las comunidades locales se convierten, entonces, en objetivos de negocio, de negocios novedosos que no llevan bienestar a las comunidades que mantienen viva a la selva, que crean el mundo que queremos disfrutar. Otros extraños lejanos, con pericia en el manejo de instrumentos de comercio cobran los premios a la conservación y la captura de carbono.

Guerra, minería, petróleo y narcotráfico

La guerra continúa en el piedemonte amazónico, en el Caquetá. La reducción de la deforestación por la intimidación armada no es muestra de buena voluntad, sino una exhibición del poder armado. No importa cuáles sean los objetivos de quienes empuñan las armas, ni su legitimación, son fuente de dolor para mucha gente y exigirán, tarde o temprano, respuestas con las armas. Juan Manuel Santos fracasó en su propuesta de militarizar la Amazonía, en 2015. Hoy tampoco se justifica emprenderla. El narcotráfico busca nuevas rutas, de las que todos hablan en reuniones, voladoras y pasillos de espera, pues en ellas se construye la geografía local con todos sus accidentes. Su poder corruptor y su huella de violencias son inconfundibles.

La minería avanza en áreas de zonas limítrofes con Brasil; la destrucción de los ríos y la contaminación con mercurio y gasolina son las dos urgencias más inmediatas. Las áreas del piedemonte de los departamentos de Putumayo y Caquetá y los ríos Putumayo, Caquetá y algunos de sus afluentes –como el Puré y el Pureté– son focos de destrucción.

En Mocoa, a poca distancia de la ciudad, hay un discutido megaproyecto de explotación de cobre y molibdeno. Paul Little (2013) reflexiona sobre el alto grado de coordinación pan-amazónica, no evidenciado antes, en relación con el ordenamiento y la distribución de fronteras internas para la explotación de petróleo. Él reconoce una frontera de hidrocarburos en la zona de convergencia de Colombia, Ecuador y Perú, es decir, en la Amazonía ecuatoriana y su área de contacto con Perú. En la región colombiana se reportan 52 bloques petroleros, 1 en evaluación técnica, 39 en exploración y 12 en producción, que cubren el 6,4% del área total de la región. De acuerdo con datos de la Asociación Ambiente y Sociedad de Colombia, 36 de estos contratos están en territorios indígenas y afectan 73 resguardos.

Adaptación local a las presiones políticas externas y autodeterminación

Cada una de estas grandes sociedades que se articulan mediante comunidades más pequeñas y locales reclama su derecho a la autodeterminación. No comparten la idea de estar condenadas a un futuro único, en estos tiempos llamado “desarrollo o progreso”, que no pa-

rece adecuado para perpetuar la vida, sino que apunta a su destrucción. ¿Qué pueden esperar de la Misión de Descentralización, que opera desde Bogotá y que aún no logra encontrar una propuesta que las reconozca como iguales en derechos y merecedoras de su propio gobierno y autoridad, desde su pertenencia a la nación colombiana, como lo establece nuestra Constitución Política? ¿Cómo enfrentar desde la descentralización los enormes poderes generados en la región por la guerra, la minería, el petróleo y el narcotráfico?

No se ha cumplido lo que establecen el Artículo Transitorio 56 y los artículos 329 y 330 (246, 286, 287) de la Constitución de 1991. La LOOT (Ley 1454 de 2011) no se refirió a la creación de las entidades territoriales indígenas, negras o campesinas, como debía hacerlo, y en el panorama no hay una propuesta de ley orgánica que intente cumplir estas disposiciones constitucionales, a pesar de los decretos 1953 de 2014 y 632 de 2018, de carácter transitorio, mientras los legisladores expiden la ley ordenada en la Constitución. Estos decretos reconocen que las comunidades indígenas, en especial las comunidades asentadas en territorios indígenas de las áreas no municipalizadas de Amazonas, Guainía y Vaupés (Decreto 632 de 2018), pueden convertirse en entidades territoriales especiales o hacer tránsito a nuevas entidades territoriales reconocidas en el ordenamiento territorial colombiano. Para la Amazonía, el Decreto 632 establece normas transitorias para “la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados al interior de los resguardos en áreas no municipalizadas” de los departamentos mencionados, y mecanismos para su relación con las entidades territoriales existentes (departamentos y municipios), en lo pertinente a su organización fiscal y sus relaciones con



Foto: Esteban Benites, Unsplash

los demás gobiernos indígenas propios vecinos, “en tanto se expide la ley orgánica” de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.

OPIAC (2023) informa que los planes de fortalecimiento institucional de los territorios indígenas tienen financiamiento y se implementan en conjunto por el gobierno nacional y los gobiernos indígenas; se adoptan acuerdos interculturales para consolidar los territorios indígenas, que facilitan la coordinación con entidades públicas nacionales y departamentales, y se garantiza autonomía fiscal a los territorios indígenas en funcionamiento. La Sentencia 054 de 2023 de la Corte Constitucional fortalece la creación de entidades indígenas y reconoce que no es necesario expedir una ley orgánica para avanzar en la creación de este nuevo mecanismo político y de administración de los territorios de áreas no municipalizadas. La Corte exhortó al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para que “en el menor tiempo posible, en orden a sus competencias, impulsen, tramiten y expidan la legislación orgánica para la conformación de las entidades territoriales indígenas, en los términos de la Constitución”.

La Misión de descentralización

Dario Restrepo, director de la Misión, considera que la descentralización debe ser asimétrica, es decir, que debe ser adecuada a las condiciones sociales, históricas, culturales y a las diversas sociedades y comunidades locales de las regiones. El reto es grande, pues ese proceso debe crear oportunidades suficientes para que los habitantes de zonas pobres puedan recorrer los caminos de desarrollo que cada sociedad local escoja, y dar respuesta a los reclamos justos y urgentes de las sociedades indígenas, afrodescendientes y campesinas para que el Estado reconozca sus derechos autonómicos y valore sus aportes para que Colombia aun pueda imaginar un futuro sostenible y recuperar sus bosques y sus aguas. También se busca que la Misión escuche a la gente local y que sus funcionarios y colaboradores hagan un esfuerzo por entender sus explicaciones de la vida y de la interacción humanos-naturaleza, para construir con ellos las propuestas de ordenamiento territorial, recogien-

do los estudios, normativas y políticas públicas existentes y ampliando sus márgenes para incluir esos otros saberes. La descentralización es, ante todo, un proceso de aprendizaje de otras formas de vivir, para que todos los pueblos logren diseñar su propio futuro. El papel del Estado es asegurar el derecho a existir en armonía con la historia, la cultura, la naturaleza, la libertad y la búsqueda constante de una vida concebida como la mejor.

La Misión es un espacio de aprendizaje del sentido real de la diversidad. El reconocimiento por el Estado colombiano de la diversidad ecosistémica, social, cultural e histórica de su región amazónica, de la cual los seres humanos somos parte constitutiva fundamental, implica crear las condiciones necesarias para la paz total y para ampliar los márgenes de libertad en busca de un futuro compartido desde la diferencia. El Estado debe revisar su tendencia a sectorizar las políticas amazónicas (superada en parte por la estructura del Plan Nacional de Desarrollo), dejando de concentrarse exclusivamente en la protección ambiental y el cambio climático e integrando a su tratamiento las historias de ocupación y manejo indígena del territorio, y las causas históricas, sociales, psicológicas, culturales y políticas de la colonización, para que los funcionarios comprendan que esta se debe a la urgencia de las necesidades diarias y a buscar en bosques talados una oportunidad de futuro. Allí se deben encontrar nuevas formas de respeto y empoderamiento ciudadano.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial et al. (2003) Hacia una estrategia de estabilización de la frontera agrícola con desarrollo humano. Informe final. Proyecto piloto de Zonas de Reserva Campesina. Bogotá: Ministerio de Agricultura.

Guio, C. y Rojas, A. (2019). Amazonía colombiana, dinámicas territoriales. Colombia, Heinrich Böll Stiftung, 2020-01.

Inter-American Development Bank. (2021) Establishment of the Seed/Transitory Ordinary Capital Strategic Development Program for Sustainable Development in the Amazon.

Little, P. (2013) Megaproyectos en la Amazonía. Un análisis geopolítico y socioambiental con propuestas de mejor gobierno para la Amazonía.

OPIAC. (2023) Amazonía viva y Estado intercultural. ¿Cómo abordar los retos de la región? Por un cuatrienio que garantice el futuro del planeta.

*Antropólogo, escritor e investigador.

«1

Ceremonia de Grados Corporación Universitaria Republicana

Por: Gerardino Vivas Hernández*

Un saludo muy especial a la gran familia Republicana. Me permito compartirles que los últimos grados públicos de la Corporación Universitaria Republicana fueron llevados a cabo los días 9, 10 y 11 de abril de 2024, con la asistencia de graduandos y sus familiares, lo cual motivó una ceremonia muy especial que, como siempre, es causa de gran orgullo y celebración por parte de toda la comunidad académica y asistentes.

Para esas fechas tuvimos la satisfacción de graduar un total de 352 profesionales en pregrado y especializaciones, contando además con la presencia del violinista internacional Santiago Arismendi, quien amenizó las ceremonias. Siendo importante también destacar la labor de la Dra. Diana Bergaño, di-

rectora de la Oficina de Egresados, por llevar a feliz término la logística de las ceremonias y a URepublicanaRadio - Arley Tafur por su colaboración en el desarrollo de las mismas.

Todas las ceremonias fueron presididas por el suscrito como Rector Encargado, contando también con la presencia del Dr. Alejandro Castillo Rivas Vicerrector Académico, la Dra. Cindy Gómez Dueñas Directora de Posgrados, la Dra. Jazmín Alvarado González Decana de la Facultad de Trabajo Social, la Dra. Judith Carolina Herrera Decana de la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas y Comercio Internacional, la Dra. Claudia Yolima Forero Directora del Consultorio Jurídico y el Ing. Rodrigo Castro Caicedo Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas.

*Vicerrector, Corporación Universitaria Republicana.



Dr. Gerardino Vivas Hernández Rector Encargado Corporación Universitaria Republicana



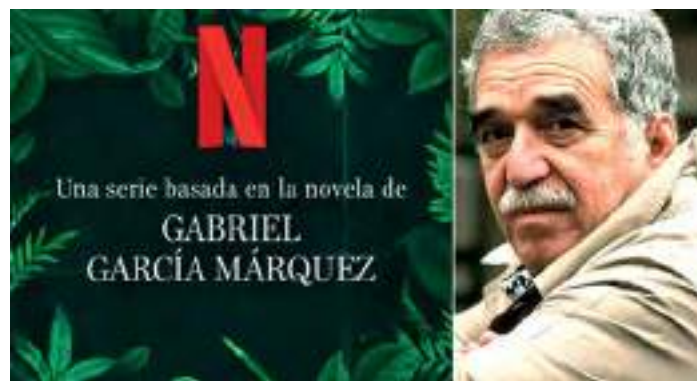
Ceremonia de grados con el acompañamiento del Rector eencargado Gerardino Vivas Hernández, Dr. Alejandro Castillo Rivas Vicerrector Académico, la Dra. Claudia Yolima Forero Directora del Consultorio Jurídico y Arley Tafur León Director de la emisora URepublicanaRadio.



El Violinista Internacional Santiago Arismendi, amenizó la Ceremonia de grados de la Corporación Universitaria Republicana, en los días del 19 al 21 de Abril.

«1

Macondo en Netflix



Por: Juan Carlos García Lozano*

Hace algunos días para sorpresa de propios y extraños se lanzó el tráiler de la nueva serie de Netflix que se estrenará en algunos meses: *Cien Años de Soledad*. Un silencio, acompañado de un temor extraño venido de otro tiempo, me sobrecogió mirando este adelanto. Me sentí como lanzado al espectáculo comercial de las masas, de las luces y los titulares de prensa. Algo tan personal -pensaba y pienso- puesto a la palestra para comidilla del consumo anónimo y los ingresos ostentosos de sus propietarios. Me sentí pues herido. Porque para muchos de nosotros *Cien Años de Soledad* es una novela familiar: la que habla de mi círculo cercano y del mito familiar, de lo que hemos sido y al que guardamos fidelidad. Netflix entonces nos ha desnudado y se ríe de nosotros señalándonos con un dedo: el de la sintonía.

Cada uno de los que hemos leído y releído la novela tenemos muy seguramente una lectura propia de los personajes y la historia dramática de esta mítica novela que cuenta, como sabemos, la existencia de una aldea marginal, cruzada por la guerra, que se vuelve una poderosa ciudad comercial, hasta desaparecer de la faz de la tierra. Esta lectura es -lo repetimos- personal, muy subjetiva, construida a partir de nuestra propia lectura familiar, la cual puede distar del canon académico e investigativo de los diestros y eruditos, que los hay, de aquellos que llamaban Gabo a García Márquez. De ese último García Márquez que de cierta forma nos desengañaba por lo frívolo: grabando

un video apoyando a Andrés Pastrana para la presidencia de la república de Colombia en 1998. Y no digo más.

En mi caso la inscripción al mundo de Macondo viene precedida por un gesto de mi fallecido padre, oriundo de Sucre, la tierra de los García que llegaron en el siglo XIX a Colombia. Yo tenía 18 años de edad cuando en Bogotá él me regaló en una de tantas vacaciones la novela; él que no me regalaba libros, me sorprendió esa tarde: "Tome, para que lea", me dijo estirando su mano velluda y sin decir nada más. El ejemplar venía sin papel regalo, pero era nueva: muy seguramente comprada en San Victorino, en alguna barata.

Tenía esa edición una portada extraña para mí, la que -supe después- se estrenó en la primera edición de 1967 en la editorial Sudamericana de Buenos Aires. Y una letra casi diminuta como hormigas congeladas, que no dio batalla alguna, porque me la devoré en esa vacación: la leí acostado en una hamaca y mientras miraba a lo lejos los grandes mangos del patio en esos soles inmensos del Tolima, la tierra de mis tatarabuelos. Eran los años noventa, eran los tiempos de la finca de mi abuela, con los tíos y los primos presentes, aparte de mis hermanos y mis padres. De esa finca cálida, de esa abuela entrañable, de esos tíos encantadores, de mi padre serio, y de otros familiares festivos que iban y venían, de todo eso, ya no hay nada: los barrió la borrasca inmarcesible de Macondo: el pudridero de la historia.

De ahí que la novela de García Márquez, por supuesto,

hable nuestro idioma y toque las fibras más profundas de nuestro ser: la hemos vivido en carne propia. Úrsula Iguarán, por ejemplo, era como si fuera mi abuela materna con esa voz profunda, ese cigarrillo y con el carácter de matrona: fue la imagen que también construí hablando con ella a sus ochenta años casi ciega, con una larga viudez a cuestas y leyendo yo la novela al tiempo, en ese patio de una finca que ya no existe, repito. José Arcadio Buendía no podía ser otro que mi abuelo, al que no conocí, porque murió años ha, pero del que me llegaron los ecos de sus días de mando: el comisario de la vereda, el patriarca que ordenaba si se sacrificaba o no una res y en qué días se hacía. A su casa llegaba regularmente la tropa del ejército el día de las elecciones, para custodiar el orden y las urnas en la escuela rural. Sí, una familia cercana a la guerra y a los duelos que conlleva: mi bisabuelo liberal integrante del ejército revolucionario en la guerra de los mil días, derrotado y empobrecido, vegetaba; décadas después un tío conservador asesinado en la guerra bipartidista de mitad de siglo en la zona cafetera; décadas después un primo policía asesinado en una emboscada de la guerrilla en Antioquia; años más tarde un tío asesinado por grupos paramilitares llevó al desplazamiento forzado de los demás tíos, sus hermanos, y así quedó una finca abandonada, entregada al que fuera... Cien Años de Soledad como novela es el registro de una guerra interminable en mi familia: vestigios y esquilas de lo que hemos sido. No es precisamente una novela sobre la felicidad, sino sobre la

García Márquez en vida no permitió que su gran novela fuera llevada al cine, porque, entre otras, decía que Cien Años de Soledad estaba escrita contra el cine. No podía entonces ser traducida a la imagen cinematográfica. Y Netflix más allá de que desarrolle una serie sobre la novela, pretende hacer cine.

guerra y los derrotados de esta: toda mi familia.

Sí, los Buendía, Úrsula y José Arcadio en las carnes de mis abuelos maternos. Y así con muchos de mis familiares, el tío, la tía, el primo: una lectura asociativa. Porque Cien

Años de Soledad nos llega por asociación familiar, tal es la genialidad del escritor García Márquez. Es pues una novela que nos habla del mito familiar, el nuestro, incluso así nuestros familiares no sean realmente seres míticos, sino cotidianos, pobres, circunstanciales, de aldea, esta creación literaria tiene una fuerza cósmica que en lo personal nos sigue golpeando el corazón como si nos fusilaran en el primer párrafo. Nos habla del origen, del nacimiento de un mundo, y de la guerra que va y viene con sus muecas danzarinas. Una génesis de sangre y el dolor de la felicidad.

De ahí que al ver el tráiler de *Cien Años de Soledad* como una cascada de imágenes desordenadas las palomas del ayer revoloteaban en mi mente, estrellándose: Aureliano conociendo el hielo con su padre y estando al tiempo como coronel revolucionario al frente del pelotón de fusilamiento. ¡No! No era la imagen que tenía guardada. Y me resisto a asumirla de forma comercial. Llevar la imaginación del nacimiento de un mundo a la pantalla de Netflix, a propósito de una novela sobre los mitos y la guerra, no es una pócima de fácil digestión. Más si consideramos que *Cien Años de Soledad* nos habla de la inocencia que algún día tuvimos, del encantamiento de la infancia desbordante, de la falta de solidaridad entre nosotros, de la injusticia como una peste, de un mundo que se hace de la nada, del amor que no llega, de seres pobres como nosotros los provincianos; de aquellos que hemos vivido en veredas y aldeas olvidadas, alejadas ellas de la gran ciu-

dad, de los tumultos comerciales y del poder del señor don dinero. Recordemos que el sentido común de la pobreza es un personaje en las novelas del Nobel colombiano: su personaje acaso más bello.

García Márquez en vida no permitió que su gran novela fuera llevada al cine, porque, entre otras, decía que *Cien Años de Soledad* estaba escrita contra el cine. No podía entonces ser traducida a la imagen cinematográfica. Y Netflix más allá de que desarrolle una serie sobre la novela, pretende hacer cine. El solo hecho de ver el tráiler nos permite comprobar este acierto de García Márquez. Y nos duele ver cómo nuestra vida, nuestro pasado, nuestra infancia y el mito familiar, también nuestras vergüenzas, leídas a partir de *Cien Años de Soledad* se ponen como consumo masivo y para ganancia de los titulares de sus derechos, enriqueciéndose a costa de nosotros y de nuestras miserias. Me siento ultrajado, por lo menos. Exijo una explicación.

En esto de guardar el decoro García Márquez fue más grande que sus hijos y no se dejó tentar por el dinero fácil que ganaría con una mala película. Como protesta me quedo entonces con esa imagen del joven provinciano que fui, y que leyó *Cien Años de Soledad* a los dieciocho años en una verde y calurosa finca, olvidada y barrida por el tiempo, y dijo para sí -para ese día y para siempre-: "esta es mi familia".

Barcelona, España.

*Doctor en Historia



EL SENTIDO DE LA VIDA EN UN MUNDO COMPLEJO

Por: Mariano Sierra*

Especial para Gaceta Republicana

Desde siempre navegamos por el mundo para ver si existimos, llevando en nuestro yo el pensar de la duda que embriaga la existencia plena, ante fenómenos sinérgicos cuyas fuerzas luchan dentro de un devenir de capacidades que penetran el pensamiento con la noción de sabiduría. Ese viaje hacia la búsqueda del yo interior es un viaje en medio de devenires, para afrontar el destino de la vida y sus concepciones en una conciencia social trascendente. La concepción social del hombre se desprende de su independencia, alimentada de principios de desarrollo. Propio de la resistencia contra la destrucción del amor social que fluye del trabajo solidario que crea condiciones para impedir la explotación y en su defecto identificándose con la naturaleza, compartiendo con ella el sentir del orden, de la paz, de la vida y la justicia, con plena libertad para realizarnos.

El sentido de la vida, propio del hombre, el diario vivir, nos enseña también el sentido de la muerte, como la mayor realidad. En medio de la convivencia humana el hombre en su eterna soledad y en vida contemplativa le habla al mundo con sus palabras y su lenguaje inquieto y moribundo, con actos de amor y dialogo fraterno, para entendernos y conocernos en la historia que nos asiste. Entre infiernos, avanzamos con Dante al peso del fardo de errores, revisando el pasado y el presente, presagiando el futuro.

Transgredir, odiar, mentir, engañar, son artificios, sofismas, contradicciones, hilos conductores para un sentido de vida contracorriente. La capacidad humana para resolver problemas, ronda, gravita en esquemas difusos que dejan entrever agresiones donde el dialogo es el menos tenido en cuenta. Vivimos vacíos de afecto y llenuras de odios, el mundo desconoce lo que es el amor, lo que es la entrega a la amistad, no hay importancia ante las inferencias a los atropellos a las ideas que generan el cambio porque son convertidas por el sentir de los injustos del orden, sin razón inteligente para censurar. América, el Caribe, África y otros pueblos en decadencia social, tratan de ser lo que son porque no se han divorciado de la lucha libertaria y siempre estarán en pie de lucha-

Razón y conciencia. Fuerzas que se han ido perdiendo en su dimensión profunda porque somos endeblez, desordenados y fáciles para la seducción. Dostoiévski nos decía que el hombre esta resentido como ser humano y es un absurdo, en el contexto de su existir, de su ser profano..... Hace más de 100 años nos lo dijo. Hoy ante el vacío del paso del tiempo, cuando la inopia llega a su más dura realidad porque la inconciencia y el desencanto rompen todo sentir. ante todas las tareas que se están emprendiendo, el giro al cambio busca llenar los espacios vacíos de otrora. para llenar los corazones de un pueblo, perdido en la desolación.

Es necesario que como sociedad tendamos puentes hacia la comprensión y la unidad, cuya existencia es un rosario de flagelos en un valle de lágrimas. Urge que nuestros quereres y ser lo que queremos ser, se alcen para dar fuerza a los nadies desvalidos que con su angustia claman los debates por la justicia social, en medio de oposiciones infecundadas. Todo ser es y tiene la capacidad de lograr su máximo sentido para la realización de la vida a través de lenguajes de paz, donde

la palabra cobra vida, se vuelve subversión creadora para construir ese nuevo horizonte que modele la visión y la acción humana. Los lenguajes de la esperanza dan conocimiento y exhortan a salir del laberinto, hacia un camino donde el cambio nos espera con amor social.

El ser evoluciona en la búsqueda de ser, en la búsqueda de su libertad de ser, en la búsqueda del sentido humano, en la búsqueda de un ser que el espacio y el tiempo dibujan hacia una verdad histórica, asumiendo roles como sociedad que trasciende, formando políticas y formas de vida. La filosofía y el humanismo, sin chocar generan en el hombre una concepción de asombro cósmico. En el humanismo cabe la libertad y la esencia de ser y en especial el pensar libre que conduce a encontrarse con la verdad social. Este encontrarse hacia la verdad indica aprender a pensar con buen juicio y con conciencia colectiva, con acciones de cómo el mundo se vuelve un lenguaje como forma de vida, lenguaje que da identidad, reconocimiento y marcos conceptuales de comprensión. Solo sabemos y comprendemos lo que nos pasa cuando perdemos la realidad, y ello nos conduce al abismo de la imperfección, donde la identidad desaparece como la paz. Vivimos jugándonos el sentido de la vida, y en ese conducirnos, vorárgines voraces nos interpelan, dejándonos a la deriva ante el destino y las sensaciones vagas que se esfuman por si solas.

Como seres en búsqueda de sentido, orientamos el cambio, la revolución de la existencia hacia el juicio social crítico con una ética de paz. Muchas veces hablamos de libertad sin entenderla, nos confunde su necesidad. Aquí, el sentido categórico es la libertad con sentido de justicia y de compromiso, centrada en el orden, en la cooperación de administrar sin dividir, porque la división conlleva a destruir. La decepción esta más bien la arrogancia de quienes quieren gobernar desde otras latitudes, y eso es una afrenta al país, a sus gentes, es una inoperancia orgullosa. Sentir la vida es gestión política, donde todos al unísono debemos pensar país, comunidad, pueblo.

El hombre en su existir, esta para darse como tal y en ese entremés, darle al otro un contexto de unidad para que participe en la tarea de una remodelación social. Es de apuño verdad que la existencia humana se ha convertido en un atropello al otro, como personas, somos seres de asombro emotivo perdiendo así la razón conduciendo como el Yo perdiendo la soberanía sobre nosotros mismos, haciéndonos tiranos, grave juicio para desviarnos del camino de la trascendencia. La búsqueda de la trascendencia es ubicarnos en el umbral de la consistencia y el concepto vida que nos exige que debemos pensar, leer, escuchar y ser con ilusión en el libro diario de nuestra existencia.

Es de suyo pensar siempre en la libertad como única clave humana, pero no olvidemos que la libertad no se da en la amplia dimensión, que aun su existir, siempre estamos llenos de esclavismos de variadas naturalezas, de limitaciones, en continua guerra para seducirnos, para apartarnos de nuestro compromiso, Trascender implica entereza, voluntad, juicio, pues si nos dejamos llevar por los goces, supremacías y satisfacciones seductorales, caemos en el abismo de la tiranía. Que somos ante el sentido de la vida ¿Somos lo que hacemos y queremos, nunca lo que prometemos Todo hacer se puede



convertir en un intangible si no obramos con sensatez, con sentido común, juicios creativos., siempre pensando en el sin voz, en el otro que vive atado a la seducción moral, civil y ética. Es hora de cambiar nos lo recuerda Edgar Morin. Un futuro impredecible nos aguarda.....

Fe y ser de espíritu, instan para recuperar el rol de ser, que por lo general vive perdido en las nebulosas de la búsqueda desesperada del existencialismo y la confusión evangélica. El verdadero templo de la fe no habita en un recinto material, sino en el interior del hombre, que por sus acciones irracionales se ha convertido en un promotor de muerte y desamor. Si, la fe es débil, la devora. La llama del absurdo de tal manera, que ninguna agua la apaga. La muerte es el encanto del desencanto, de la vida que demuestra la pequeñez, vanidad de vanidades, pues todo es vanidad. Puntos de inflexión se entrelazan en nuestras vidas dispuestos a buscar sentido de vida y en ese interregno respondemos con retos a la problemática humana que, con el tiempo vital y la historia, generan crisis, caos y otros conflictos propios del desarrollo humano.

Vivimos como exilados. Las fuerzas de quienes seducen a los pueblos atrapan, sometiendo a la comunidad desvalida a ser un desplazado por el mundo quedando sin atributos para darle sentido a sus vidas, cerrando caminos con muros u otros obstáculos infernales o a través de los ejércitos. Vivimos pues en un mundo para los poderosos. Tiempos y espacios se encargan de hacernos ver las realidades que desaparecen en infinito. Sin retorno. Vivimos de percepciones imaginarias, de las opiniones callejeras, verdaderos sofismas de distracción, y esto porque tenemos una sociedad que no lee, no investiga y por lo regular sus fuentes son aquellos necios generadores de noticias falsas y opositores y medios de comunicación adictos a desorientar fijando posiciones destructoras.

Nuestra patria es el mundo, por ello el sentir la vida es el sentir lo que le sucede al mundo cuando la doble moral apasiona por la carencia de unidad de cri-

Vivimos como exilados. Las fuerzas de quienes seducen a los pueblos atrapan, sometiendo a la comunidad desvalida a ser un desplazado por el mundo quedando sin atributos para darle sentido a sus vidas, cerrando caminos con muros u otros obstáculos infernales o a través de los ejércitos.

terios, de salirse por la tangente en las diversas actuaciones, por la incapacidad de aceptarse como ser en la línea de sus actos de vida. Gaguear es el tono del lenguaje ya universalizado cuando no se sostiene la palabra y se quieren eludir posiciones. Hoy nadie es culpable de nada ante la modalidad impune que no acrecienta la evolución humana en su dimensión ética, moral y praxis de la instrumentalización que ha perdido la directriz de la disolución de barreras que frenan la evolución.

El hombre en su sentir la vida, está acelerando ya el apocalipsis planetario con su poder, dominio y destrucción irracional acabando con la naturaleza y el hombre mismo. En la medida en que el planeta sucumbe, difícil es buscar sentido a la vida y no sea que cuando el planeta se hunda, se inicie cavar su tumba, aunque Canetti nos dice...., Ninguna muerte acaba.... El devenir de

la vida esta eclipsado en un mundo en llamas que consume el planeta. Aun así, la fuerza vital nos imprime el carácter para seguir la lucha para el cambio, para ser, perdiéndonos en ciertos momentos oscuros en pensar ser mientras se queman las conciencias por el ir y venir de fracasos que danzan llenos de cuestionamientos y fe de erratas.

En las conciencias moran ideas llenas de la rebeldía social, que, en medio de la sociedad revolucionaria, en los escenarios de las calles dejan oír sus voluntades, sus dolores, mientras los recuerdos avivan sus esperanzas de cambio en un pensar que navega entre las paradojas del desconcierto. Siempre presentes en el pasado y el presente histórico. Vayamos tras el lenguaje prolífico de un sentir las palabras que transportan vida en una poética de paz, donde entendamos la razón conductora de la filosofía de lo divino y lo humano al son de cantos de rebeldía con la fuerza de vencer para un existir sin violencia.

La efímera libertad emancipada. Se vuelve utópica también al medir el espíritu y la autonomía, porque como al creernos que nos conducimos, ese sentir no existe, la invasión social y sus leyes impopulares por lo regular, nos someten, entra en juego las presiones seductorales, vacíos, falacias del poder. No somos, nos hacen ser.

Las reflexiones buscan el escenario respetuoso de los que tienen sed de ser y de vivir el cambio, en un mundo incierto, pero muchas veces olvidan al indiferente, bajo su sombría mascara. Buscamos seres, hombres de justicia, de humilde sentir que bendigan, no que se llenen de eufórico orgullo, que temen abrir sus corazones, porque le temen al cambio. Vivir y buscar el sentido de ser, es estar en el círculo de los que tienen propósitos de trascendencia., donde al decir del sabio, es una negación que garantice un pensar en el destino donde fluyan potencialidades de vida que ofrezcan nuevas miradas sobre el mundo, cerca de nosotros y aun en la distancia.....

Sentir la vida no es una sucinta revisión evolutiva, abarca una universalidad de la vida humana, pues el mundo esta interconectado, compactado en una estructura cósmica, activa, de gestión y de incumbencia planetaria. Rotamos el desarrollo de la vida, inmerso en una cadena geopolítica que permite que estemos aligerados, sin obstáculos, basados en círculos concéntricos de la conciencia y la razón. Solo nos afecta los pesos y contrapesos de lo que sabemos, cuando perdemos el rol de la realidad, desconcierto que nos conduce al abismo de la imperfección que nos sucumbe, ante el panorama Inter espacial del horror cósmico que empieza a dar sus primeros pasos hacia nuevos espacios de vida.

Con imperfección humana, la libertad responsable, nos exige, no obstante, el sentir del eclipse de Dios, interpretado según la fe personal, debemos asumir presiones y conductas en los cambios del giro humano y social. Hoy nos debemos gobernar y gobernar el mundo, y en este designio terrenal, la vida se potencia como un gran todo para reubicar la gestión del cambio, con una versión moderna de equilibrio con virtutades dispersas de centralidad y federalismo... Es principio, hoy en praxis, la gobernanza que fluye por el país, generándole a las comunidades sentido de vida. Sentido de cogobierno participativo que nunca habíamos tenido.

La enfermedad social y política que invade al país es la sórdida ambición y la nefasta envidia con un orgullo radical, donde el trio cabalga eufórico destrozando con la corrupción el devenir del país. Eso mata el sentido de un país que invita a la integración con todos los poderes políticos y económicos, que hoy con visos de unidad social, viven la esperanza y el encuentro fraterno y pluralista de un entendimiento con amor social. Porque capital social y humano con país a bordo y un gobierno de cambio conforman la idea de un escenario para la paz que desde otrora venimos buscando.

Digamos con humildad que el sentir la vida debe ser la premisa extendida a todo el tejido social de nuestros pueblos, donde empresarios, trabajadores, gobernantes y comunidad se enlacen con principios de ética y deontología a trabajar sintiendo la vida de cada ente y su grupo, dándole sentido a esos mensajes de Misión y Visión que hoy hacen presencia en nuestras instituciones como línea de transformación y cambio. Las instituciones sociales, sujetos de gobernanza han pervertido su objeto y el mensaje del Jesús evangélico. Gólgotas y calvarios reviven en la historia, Gaza, Ucrania Rusia, Haití, África, América entre otros, al lado de Sanedrines ávidos de condenar inocentes y de Jueces que como siempre se lavan las manos pues la conciencia les acusa y a otros los convierte en serafines de la negación de los derechos.

Sentir la vida, y tener sentido de vida, nos conducen en un discurso y un lenguaje subversivo, y humano, bajo el umbral de un mundo complejo, con la aun esperanza, donde un viacrucis de amor traza sendas de vida formativa para pueblos presa de los más grandes conflictos, pero una democracia herida nos llama a la lucha fraterna. El hombre del mundo que se endiosa entre desarraigados llega con Fe de patria y un recio humanismo. Con la nueva versión de cambio absoluto y trascendente, con el pueblo que ansía vivir crea caminos de resurrección.

Vivimos sin Dios, ante la muerte que le dimos y aun seguimos haciéndolo. Hemos perdido los valores y los principios, por lo tanto, debemos aprender a vivir, a trascender. En este transitar luchas muchas se nos dan para llegar al cambio, ante los hechos que nosotros mismos construimos bajo una libertad irresponsable. Cuestionar nuestra vida es parte del existir a la luz del devenir de los valores, que hemos cambiado por el odio y la actitud de los sujetos de la sociedad, pública y privada, que han vivido instrumentalizando sus actos.

El poder y dominio de gobernanza cuyos jefes dinosaurios nos han llevado a ser países emigrantes y desplazados, perdiendo la garantía de un futuro próspero. Esos reductos gobiernos del pasado, débiles, conformistas, statu quo que deben inhabilitarse por su anacronismo, se van acorralando por su incompetencia, por su inutilidad, y desde sus poteros siguen bramando entre atajos sus caducos ideales, que la sociedad se tiene que tragar. Vanilucos, necios y mentecatos tejen sus vidas parlamentando como fieras enjauladas, destruyendo ideales de una justicia social, porque perdieron el sentido de la vida, que pierden porque el yo les impide amar al otro.

*Escritor y periodista.

«1 Avance jurisprudencial de la adopción de niños en los nuevos modelos de familia en Colombia

Por: Juan Fernando Barrera Peñaranda*
Especial para Gaceta Republicana

Hacia los años 2015 y 2016, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", realizó conversatorios dirigidos a los Jueces de Familia y Defensores de Familia especialmente en Bogotá, de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras".

La principal motivación de dichos actos académicos radicó en la urgencia manifiesta de sensibilizar a los convocados sobre la necesidad de permitir, sin más obstáculos ni requisitos que los establecidos en nuestro ordenamiento, la adopción de menores de edad, que en muchos casos se veía truncada por trámites engorrosos fijados por los servidores públicos encargados.

Fueron los datos estadísticos que la entonces Directora Regional para Bogotá del ICBF entregó a la Escuela Judicial, y la justificación que hizo tanto a quien dirigía la Escuela Judicial como al suscrito en calidad de Coordinador del Programa de Formación Judicial en Familia en aquellos años, los que de alguna manera nos han hecho entender aún más, a la luz de las frías cifras, que al hablar de adopción de menores de edad lo primordial es entenderla bajo la óptica de los derechos de miles de niños cuyos derechos han sido transgredidos y necesitan que esas prerrogativas, de carácter prevalente por se, sean restablecidas por el Estado.

A la misma conclusión parece haber llegado la Corte Constitucional tras recorrer un camino como veremos adelante.

La Constitución de la República de Colombia data de 1991, momento histórico en el que confluyeron la desmovilización de algunas guerrillas, los millones de dólares que el narcotráfico movió por todo el país a la par que permeaba conciencias e instituciones, dejando manchado de sangre y coca todo el territorio nacional y acabando con la vida de candidatos presidenciales, Jueces, Magistrados, Procuradores, Periodistas, Policías y Población Civil.

Estudiantes Universitarios promovieron el movimiento de la Séptima Papeleta que a la postre derivó en una Asamblea Nacional Constituyente conformada por algo más que los tradicionales partidos Liberal y Conservador. Nació entonces nuestra Carta y en ella se eleva la familia al punto de establecerla como núcleo esencial de la sociedad, pero no solo eso sino que la libertad de cultos, enarbolada también por la Constitución, hizo que el concepto tradicional de familia mutara de lo simplemente doméstico y con connotación religiosa, a tenerse hoy como una institución que sienta las bases del desarrollo social y económico.

El desarrollo jurisprudencial ha permitido que el concepto de familia se haga extensivo, a las que están conformadas por personas del mismo sexo.

La Sentencia C-577 de 2011 de la Corte Constitucional reconoció la posibilidad de que parejas del mismo sexo contraigan matrimonio civil y la Sentencia de Unificación 214 de 2016 reiteró que esta clase de uniones goza de plena validez jurídica. Los Jueces de la República y los Notarios no pueden negarse a celebrar matrimonios civiles en los que los contrayentes son del mismo sexo y a los Registradores del Estado Civil se les prohíbe negarse a inscribir esta clase de uniones.

Aunque la Corte unificó en su jurisprudencia su posición frente a la validez de esta clase de matrimonios, persisten los

casos de Jueces que se oponen a practicar audiencias de matrimonio civil. Tal es el caso del Juez Décimo Civil Municipal de Cartagena, quien consideró en una decisión proferida hace pocos días, que no podía casar a dos mujeres porque hacerlo reñiría con su moral cristiana y sus principios esenciales. El togado en el auto referido manifestó que "cuando exista conflicto entre lo que dice la ley humana y lo que dice la ley de Dios, yo prefiero la ley de Dios, porque prefiero agradecer primero a mi señor Dios todopoderoso antes que al ser humano". El caso ha sido ventilado por los medios de comunicación y como ya es costumbre, por las redes sociales, pero será la Jurisdicción Disciplinaria la encargada de analizar la conducta del Juez a fondo y adoptar la decisión que en derecho corresponda.

A pesar de la divergencia de conceptos, hoy se acepta por un sector importante de la academia, la posición sentada vía jurisprudencia en la que se reconoce que hay familia en donde existen espacios de solidaridad, afectividad e interés asociativo de dos personas, sin reparos en la orientación y el gusto sexual de ellas.

Por ello, para entender los nuevos modelos de familia ya no es necesario ligarlos al concepto de matrimonio. Se reitera que lo que prima es la voluntad colaborativa de ayuda mutua a la que en algunos casos se suma el deseo de tener hijos biológicos o adoptivos.

El ex Magistrado boyacense de la primera Corte Constitucional, Ciro Angarita Barón, pronunció una frase célebre que cobra vigencia casi tres décadas después: "La familia está donde están los afectos".

Es necesario referir, que la legislación colombiana no prohíbe expresamente que personas con orientación sexual diversa puedan adoptar pero el trámite ha sido objeto de prohibiciones tácitas por considerarse que el niño que será adoptado corre riesgo por tratarse de adoptantes con determinada inclinación sexual.

La primera pareja gay que adoptó una niña en Colombia, fue la integrada por un nacional colombiano y un extranjero nacido en Israel, quienes se casaron en 2015 cuando fue posible realizar dicha unión civil. Pudieron lograrlo gracias a la Acción de Tutela, un mecanismo de protección de derechos fundamentales contenido también en nuestra Constitución.

Ante las trabas administrativas para adoptar de las que fue objeto el ciudadano israelí por no disponer de su pasaporte de residente, los dos hombres acudieron a la Tutela para buscar la protección constitucional, no de sus derechos sino de los de un menor a tener un hogar. Ese era el punto.

La Juez unitaria en primera instancia concedió el amparo pedido y el Tribunal en segunda instancia confirmó la decisión. La primera adopción de un menor en este país había logrado ver la luz.

Para la Organización No Gubernamental "Colombia Diversa", los hijos criados por parejas del mismo sexo tienen el mismo desarrollo psicosocial de niños criados por padres heterosexuales y cita al Científico Jaime Ardila quien ha afirmado que estudios efectuados en el Reino Unido desde hace más de cuatro décadas, incluso desde antes que en ese país fueran legales las adopciones, evidencian junto a los estudios hechos en EEUU y Canadá, que el desarrollo psicosocial de hijos de parejas homosexuales no presenta diferencia alguna.



Agrega el doctor Ardila:

"Los desenlaces revisados por diferentes estudios incluyeron el desarrollo psicosexual, la relación con los padres, el desempeño escolar y la interacción con los pares, entre muchos otros. Ninguno de estos estudios ha mostrado que estos niños sean diferentes de los adoptados por hombres o mujeres solteras o por parejas heterosexuales." (ver <http://www.colombia-diversa.org/2014/10/estudios-cientificos-sobre-adopcion-de.html>)

La cuestión de mayor relevancia en todo esto, consiste en determinar si en la adopción de menores de edad por parte de parejas de orientación sexual diversa, prevalece el derecho de los niños a tener una familia o los derechos de la pareja a tener hijos.

Los casos documentados por la Profesora de la Universidad Nacional de Colombia, Doctora Julie Marcela Daza Rojas en su escrito realizado para el II Congreso Internacional sobre "Derecho de Familia. Nuevos retos y realidades", se clasifican en el de la adopción individual por parte de un homosexual y el del consentimiento para adoptar el hijo biológico de uno de los miembros de una pareja del mismo sexo.

En el primero de ellos la Profesora refiere el caso de un hombre adulto de profesión periodista y nacionalidad estadounidense, que inició el trámite para adoptar a dos niños de 8 y 13 años. Aportó la documentación exigida, cumplió con todos los requisitos ante el ICBF y desde el inicio del proceso, él y su familia tuvieron contacto con los niños y hubo empatía. Al finalizar el trámite administrativo y el judicial, el hombre se acercó a los funcionarios de ese Instituto a agradecer su colaboración pues en su condición de homosexual, anteriormente no había podido adoptar porque fue considerado no apto.

Ese último comentario hizo que la Subdirección de Adopciones del ICBF iniciara un proceso de restablecimiento de derechos de los menores por cuanto según su dicho, el adoptante había omitido informar su orientación sexual en los trámites adelantados y ello ponía en riesgo a los niños.

Además del trámite administrativo de restablecimiento de derechos, se inició un proceso penal y se impidió la salida de los menores del país y se limitó el contacto con su padre a pesar de que ya sus registros civiles.

Chandler Ellis Burr, padre adoptante, interpuso acción de tutela contra el ICBF, la cual fue negada en primera y segunda instancia, en las que se consideró por parte de los sentenciadores que la orientación sexual sí es relevante en el trámite de adopción y más si se tiene en cuenta que el señor Burr no informó al presentar su solicitud de adopción, que es homosexual.

La Tutela fue remitida a la Corte Constitucional y seleccionada para su revisión. Dicha Corporación consideró en la

La primera pareja gay que adoptó una niña en Colombia, fue la integrada por un nacional colombiano y un extranjero nacido en Israel, quienes se casaron en 2015 cuando fue posible realizar dicha unión civil.

Sentencia T-276 de 2012, que deben tenerse en cuenta los intereses superiores de los niños y su protección integral así como el debido proceso. Señaló también la colegiatura, que los niños deben ser escuchados en los procesos judiciales y administrativos y en el presente asunto el ICBF no tuvo en cuenta y menos valoró las opiniones de los menores.

Por otra parte, la Corte consideró que no se probó por parte del ICBF la amenaza a los derechos de los niños, derivada de la "omisión" en la que incurrió el adoptante al no informar su orientación sexual en el trámite de la adopción. Para la Corte, haber ordenado la separación de padre e hijos fue una decisión abiertamente desproporcionada que lesionó los derechos fundamentales. Aseveró además, que no existe nexo causal entre la falta de información sobre la orientación sexual del adoptante y un presunto riesgo que ello significara para los niños, por tanto la Corte Constitucional revocó los fallos proferidos en las dos instancias y tuteló los derechos al debido proceso, a la unidad familiar, a escuchar a los menores y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, dejó sin efectos lo decidido en el proceso de restitución de derechos.

En conclusión la Corte determinó que una persona que pretenda adoptar a un niño no puede ser discriminada por su orientación sexual y esta no puede ser tenida como elemento de sospecha que redunde en una declaratoria de no aptitud para adoptar.

El segundo caso se refiere a una pareja de mujeres que convivían juntas y decidieron que una de ellas se realizara una inseminación artificial, acordando entre ambas asumir la manutención, crianza y cuidado del hijo por nacer, así como realizar los trámites para la adopción por parte de la mujer no gestante.

Al nacer la niña y darse inicio al trámite de adopción, el ICBF

consideró que esta no era viable dado que constitucionalmente no se reconocía como familia, según su criterio, a la conformada por parejas del mismo sexo y que la adopción solo era posible cuando la pareja del padre biológico era heterosexual.

Nuevamente fue a través de la acción de tutela que las afectadas buscaron el amparo constitucional al considerar transgredidos sus derechos fundamentales y los de la niña.

Esta vez los Jueces de primera y segunda instancia concedieron la protección pedida y la tutela llegó a la Corte Constitucional en donde fue seleccionada para su revisión.

El Alto Tribunal en sentencia SU-617 de 2014 determinó procedente que el compañero permanente del padre biológico solicite la adopción del hijo de aquél, con quien comparte lazos de crianza y a quien ayuda a criar, cuidar y mantener, por lo que denegar la adopción con fundamento en la orientación sexual de los padres sí es una verdadera amenaza a los derechos del menor.

La Corte entonces confirmó la concesión de la tutela para proteger el derecho de la pareja a formar una familia así como tuvo en consideración el interés superior de la niña y ordenó que se siguiera adelante con la adopción sin que se tuviera en cuenta la orientación sexual de las madres.

De hecho, el salvamento de voto de tres de los Magistrados de la Corte se refiere a que la adopción no debe entenderse como un derecho sino una medida por excelencia de protección a través de la cual se establece de manera irrevocable, una relación paterno filial entre personas que de manera natural no la tienen.

Posteriormente en febrero de 2015 a través de la Sentencia 071 de ese año, la Corte consideró que las parejas conformadas por personas del mismo sexo pueden adoptar al hijo biológico de su compañero permanente o cónyuge y se refirió específicamente a que las normas sobre adopción no son discriminatorias porque no establecen siquiera tácitamente que quien adopta debe ser heterosexual. Dejó en claro que no se trata de afirmar que las parejas del mismo sexo pueden adoptar por el simple hecho de serlo, sino que no hay razones objetivas basadas en su orientación sexual para excluirlas ipso facto de los trámites tendientes a la adopción de niños.

En la Sentencia C-683 de 2015 que la Corte Constitucional abordó el planteamiento desde la perspectiva de política pública y señaló que no es válido constitucionalmente excluir de los procesos de adopción a las parejas conformadas por personas del mismo sexo. Afirma el Tribunal que interpretar que las personas de diversa orientación sexual no pueden adoptar generaría un "déficit de protección" de los menores en situación de abandono y ello no es nada más y nada menos que un desconocimiento de su interés superior representado en el derecho a tener una familia que es una medida de protección idónea para garantizar y afianzar su desarrollo y el ejercicio pleno de todos los demás derechos.

Ha manifestado la colegiatura que:

"Antes que desconocer dicha realidad, lo que se requiere es implementar programas de educación en la diversidad sexual y de género y adoptar políticas que equiparen las condiciones para el ejercicio de los derechos, no solo de esas familias sino de los menores en

condición de adoptabilidad. Pero lo que definitivamente no puede aceptarse es que la orientación sexual de una persona se confunda con su falta de idoneidad para adoptar. Y en cuanto al interés superior del niño, lo que queda claro es que debe ser examinado caso a caso de acuerdo con las condiciones de cada individuo y de cada potencial familia adoptante, eso sí con independencia del sexo y de la orientación sexual de sus integrantes."

A guisa de corolario valga afirmar que el desarrollo jurisprudencial que ha tenido la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo en Colombia ha sido significativo. El avance se logró gracias a un mecanismo que ha demostrado su efectividad también en asuntos tan relevantes como el matrimonio igualitario por mencionar uno más en familia, y en los relacionados con otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, la seguridad social, la libertad de culto y el libre desarrollo de la personalidad si mencionamos tan solo algunos.

No se trata de otro que de la acción de tutela. Ha sido gracias a este mecanismo constitucional que los Jueces, desde los unitarios hasta la Corte Constitucional, han reivindicado los intereses superiores de los niños.

Sin importar que las primeras tutelas hayan sido concedidas teniendo en cuenta el derecho de las parejas del mismo sexo a adoptar, realmente tanto en ellas como en las más recientes lo que en últimas se ha visto salvaguardado es el interés superior del menor y ese no es un asunto de poca monta.

Por otra parte hay que destacar que las sentencias de constitucionalidad 071 y 683 de la Corte Constitucional, abordaron demandas presentadas ante la Corporación por personas que consideraron inexecutable los determinados artículos del Código de Infancia y Adolescencia y de la Ley 54 de 1990 y fue a través del exhaustivo examen efectuado que se logró aportar en ese camino que a la postre ha fijado pautas que tanto operadores administrativos como judiciales, deben observar irrestrictamente.

La Ley colombiana no prohíbe que una pareja no heterosexual adopte a un menor de edad y tampoco fija límites para que una persona soltera homosexual lo haga. Han sido justo algunos operadores quienes han afinado parapetos según su particular cosmovisión, a los trámites de adopciones, con la justificación de hacerlo para proteger a los niños del "riesgo" de ser criados por personas con orientación sexual diversa, aunque científicamente no se ha logrado verificar que esa amenaza sea cierta.

La trascendencia de todo esto radica en que, al abrir el espectro a posibles adoptantes, muchos niños en condición de abandono tendrán la posibilidad de criarse en un hogar y no en centros auspiciados por el Estado en los que aunque tienen lo básico, carecen del especial cuidado y las atenciones que solo en el seno de una familia gozarán y eso es fundamental, no solo desde la óptica psicopedagógica sino desde la Constitucional.

Es a partir de allí que se logrará aportar a la construcción de una mejor sociedad integrada, construida y fortalecida por mejores personas.

«1 La Corporación Universitaria Republicana deja su huella en la FILBO 2024

Por: Departamento de Mercadeo y Centro de Investigaciones Equipo Filbo 2024 Feria Internacional del Libro de Bogotá.

Durante la celebración de la edición número 36 de la Feria Internacional del Libro FILBO 2024, la Corporación Universitaria Republicana resaltó una vez más por su participación constante en la promoción de su sello editorial tanto en el ámbito académico como literario.

Anualmente, en la ciudad de Bogotá, desde el punto de encuentro de Corferias se reúnen escritores, pensadores y académicos con el propósito de mostrar una amplia gama de géneros literarios. Este evento busca ofrecer a sus asistentes un entorno de aprendizaje y descubrimiento, así como facilitar la conexión entre los escritores y su audiencia para promocionar sus obras.

La Corporación Universitaria Republicana no fue la excepción, al destacar su participación atrayendo la atención de un amplio público que incluyó profesores, estudiantes y profesionales de diversas disciplinas. Durante el evento, la institución presentó el lanzamiento de 12 libros académicos e investigativos bajo su sello editorial universitario.

La institución sobresalió con el lanzamiento de una variada gama de libros que abarcan una amplia diversidad temática. Entre estos se encuentran obras sobre herramientas y estrategias para pymes, poesía, sistemas matemáticos, gestión de organizaciones, diálogo popular y experiencias de paz, así como análisis sobre la discriminación en el ámbito laboral y la protección contra el acoso, discusiones sobre el fútbol y

su seguimiento en Colombia, derechos ambientales, supersticiones, magia, religión y criminalidad, además de textos sobre ciencias de la información.

Estas obras son el resultado del trabajo en equipo de docentes investigadores de los programas académicos de Derecho, Finanzas y Comercio Internacional, Administración de Mercadeo, Trabajo Social, Ingeniería de Sistemas, Matemáticas e Ingeniería Industrial; libros que además contaron con importantes aportes de docentes de otras Instituciones de Educación Superior a nivel nacional e internacional fortaleciendo la visibilidad de la Institución.

La participación de nuestra Institución en este evento internacional facilita la construcción, divulgación e intercambio de conocimientos contribuyendo al enriquecimiento intelectual de la comunidad académica.

Queremos agradecer la participación excepcional de los estudiantes pertenecientes al Semillero de Investigación, el cual logró fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad Republicana, agradecemos también a nuestra emisora URepublicana Radio por su masivo cubrimiento audiovisual y radial en cada una de las actividades y lanzamientos los cuales podrán observar en nuestras redes sociales Facebook: Corporación Universitaria Republicana e Instagram como URepublicana.

La participación de la Corporación Universitaria Republicana en la FILBO repre-



Diversos aspectos de la actividad del Stand de la corporación Universitaria Republicana, durante la pasada Feria Internacional del libro de Bogotá, FILBO, que tuvo como invitado especial a Brasil, con la asistencia del presidente de ese país, Luis Inacio Lula Da Silva. Nuestro Stand fue uno de los más visitados.

senta una oportunidad única para promover y fortalecer su sello editorial tanto en el ámbito académico como literario. Además, permite destacar su oferta académica que abarca programas de pregrado, posgrado y diversos diplomados.

En resumen, la Feria Internacional del Libro 2024 fue un espacio enriquecedor que celebró la diversidad cultural y promovió el intercambio de ideas y conocimientos. La participación destacada de la Corporación Universitaria Republicana, con

el lanzamiento de sus 12 libros de investigación, fue un testimonio elocuente de su compromiso con la excelencia académica y su contribución al desarrollo intelectual y cultural de la sociedad que no solo resalta el talento y la dedicación de sus miembros,

sino que también fortalece los lazos de colaboración y difusión del conocimiento en el ámbito nacional e internacional. Esta contribución continúa consolidando el papel de la institución como un referente en el campo académico y cultural.

«1



En un mundo que avanza vertiginosamente, donde la tecnología permea casi todos los ámbitos, surge una pregunta fundamental, ¿Qué significa realmente *Sembrar un Libro*? En medio de la vorágine de la vida moderna, donde las distracciones son constantes y el tiempo parece ser más escaso, la idea de dedicar tiempo a la lectura puede parecer en ocasiones un lujo o incluso una rareza. Sin embargo, es precisamente de esta paradoja donde nace la esencia de compartir la importancia de *Sembrar un Libro*.

En este sentido, Siembra un libro va más allá de ser una frase, es un llamado a la acción para sembrar ideas a través de la literatura, implica compartir ese conocimiento que se va adquiriendo con los demás. Recomendar libros, debatir entre conceptos y participar en comunidades de lectores. Es plantar semillas en otros, inspirar el amor por la lectura creando una cultura de aprendizaje en nuestro entorno y por su puesto en nuestra comunidad académica.

Leer y escribir también es un acto de resistencia contra la superficialidad y la desinformación que a menudo nos rodean. En ocasiones donde la verdad puede ser difícil de encontrar, los libros suelen ser una fuente confiable de conocimiento y una vía para desa-

rollar y potencializar nuestro pensamiento crítico.

Cree en el poder transformador de las ideas y el papel fundamental que juega la educación en la construcción de un futuro más justo y equitativo.

Adoptar el lema de sembrar un libro, es tener contexto de cosecha, como cuando tienes una planta que al ser trasplantada esparce sus semillas, de la misma manera esparcirás un poco de tu esencia. Al abrazar el hábito de la lectura enriquecemos nuestras vidas con experiencias y sabiduría que inevitablemente, desearemos compartir.

La satisfacción más grande de leer, sin duda alguna viene de cuando recomendamos y compartimos esos libros que nos han marcado. De esta manera al enriquecernos a nosotros mismos, también dejamos una huella positiva en nuestro entorno.

La próxima vez que te encuentres con un libro, recuerda que estás sembrando mucho más que palabras en una página: estás cultivando pensamiento, empatía y conexión, esenciales para el crecimiento personal y colectivo.

Siembra un libro y cosecharás más que literatura.

*Directora Departamento de Mercadeo.



SIEMBRA UN LIBRO

Por: Carolina Sánchez Flórez*
Especial para Gaceta Republicana

La próxima vez que te encuentres con un libro, recuerda que estás sembrando mucho más que palabras en una página: estás cultivando pensamiento, empatía y conexión, esenciales para el crecimiento personal y colectivo.



*Directora Departamento de Mercadeo.